

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
CARLOS HORACIO POLONI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 17, de la ciudad de Coronda, en autos: "FOSSA JUAN BAUTISTA s/Apremio por Cobro de Honorarios" Expte. 273/04, se ha ordenado que el Martillero Público Carlos Horacio Poloni, Mat. N° 513, CUIT: 20-11.606.642-5, proceda a vender en pública subasta el día 21 de Octubre de 2010, a las 10 horas o el día siguiente hábil si este resultare feriado o inhábil a la misma hora en el Juzgado Comunal de Arocena, un terreno, inscripto al T° 136 I F° 922, N° 22.723, Plano 70745, Departamento San Jerónimo Sección Propiedades, Lote 1 manzana 4, ubicado dentro de la planta urbana de la localidad de Arocena, con la base del avalúo fiscal de \$ 47,12, si no hubiere postores con la retasa del 25% de \$ 35,34 y de persistir tal situación, Sin Base y Al Mejor Postor, con la siguiente descripción: Una fracción de terreno con todas las mejoras existentes, ubicado en la manzana Cuatro de la que forman el pueblo Arocena, Departamento San Jerónimo de esta Provincia, y que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero geógrafo Juan C. Pariggi, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el n° 70745 se designa como lote n° Uno y se compone de: Ocho metros de frente al Oeste, igual contrafrente al Este; por Veinticinco metros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud, lo que forma una superficie de: Doscientos metros cuadrados y linda: al Oeste, con calle Santa Fe, sin pavimentar; al Norte, con propiedad de Roberto Paredes; al Este y Sud, con restos del lote n° Dos del mismo plano y manzana citados. Descripción según título. El Registro General informa que le corresponde la inscripción dominial. T° 136 I F° 922, N° 22.723, Depto San Jerónimo, y que el demandado es su titular dominial. No registra Hipotecas, Inhibiciones no se informa, si el siguientes Embargo: Aforo 31672, Fecha 13/04/05, Monto \$ 179,52 el de autos. API informa que le corresponde la partida inmobiliaria 11-10-00-151623/0006-7 adeuda al 16/07/10 la suma de \$ 430,47. Comuna de Arocena informa que adeuda al 14/05/10 la suma de \$ 3.297,63. Cooperativa Telefónica, de Agua Potable, Gas y Otros Servicios Públicos, Privados y Asistenciales de Arocena Limitada informa que no registra deuda. De la constatación surge: Me constituí en el domicilio indicado, y procedo a constatar que se trata de un terreno baldío, libre de mejoras y ocupantes. Condiciones: Adjudicado en el acto el comprador abonará el 10% a cuenta del precio obtenido, el 3% en concepto de comisión del martillero actuante, como así también estará a su cargo el I.V.A. si correspondiere, el que no se encuentra incluido en el precio, y los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los cuarenta días corridos desde la fecha de remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no se deposita a su intimación aprobación del acta de subasta de dar por decaído el derecho a su adjudicación siendo responsable de los perjuicios que provoque, con perdida de lo abonado como adelanto del precio; si no deposita a los cuarenta días, el saldo devengará intereses calculados en una vez y media la tasa que aplica el banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días. El bien se entregará en el estado en que se encuentre, sin admitir reclamaciones posteriores. Hágase saber al comprador que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por

insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas, contribuciones de mejoras y servicios de agua, a partir de la fecha del remate. Si el mejor postor comprare en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimiento de tener como comprador al mejor postor comisionado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, y en el espacio físico habilitado al efecto en las puertas de este Juzgado (ley provincial n° 11.287). Mayores informes por Secretaría del Juzgado y/o al Martillero a los TE 0342-4540598 - 0342-156135320. Coronda, 7 de Octubre de 2010. Fdo. Dr. Néstor P. Cogliano (Juez) Dante D. De Angelis (Secretario).

\$ 165 114869 Oct. 13 Oct. 15

POR
OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe, Secretaría Autorizante, se ha dispuesto que en los autos Caratulados: "Incidente Del Art. 260 C.P.C.C. en Autos: BANCO NORDECOOP COOP. LTDA. (Hoy Banco Argencoop Coop. Ltda.) (C.U.I.T. N°: 30-57142135-2-) c/ Otros (L.E. N° 5.951.684 y L.C. N° 4.823.876) s/Ordinario. Expte. N° 1640/99, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, el Martillero Público: Osmar Alejandro Barcarolo Mat. N° 229 C.U.I.T. N° 20-08434581-5 (Responsable Mono tributo), proceda a vender en pública Subasta el Día: 12 de Noviembre de 2.010, a las 18 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, Anexo Calle 9 de Julio N° 1426, Ciudad; con la base del avalúo fiscal consistente en la suma de \$ 33.381,81; si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% equivalente a la suma de \$ 25.036,36; y si tampoco los hubiere, una tercera Subasta: Sin Base y al Mejor Postor, todo en el mismo acto el siguiente Bien Inmueble, a saber: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada al Norte de esta Ciudad, con frente a la Calle: Riobamba entre las de Ayacucho y 12 de Infantería, parte de los lotes "A" y "B" de la Manzana veintiséis que cita su antecedente, la que de acuerdo al plano de mensura registrado en la Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de esta Ciudad, bajo el N° 6526, se individualiza como Lote N° Dos de la Manzana N° 7601 y se compone de Once Metros de frente al Oeste, a contar desde los 12,30 metros de la primer entrecalle, igual contrafrente al Este, por Quince Metros, Treinta Centímetros de fondo en sus lados Norte y Sud, encerrando una Superficie de: Ciento Sesenta y Ocho Metros Treinta Décímetros Cuadrados lindando: al Oeste, Calle Río Bamba; al Este, con el Lote Tres; al Norte, con el Lote Uno y al Sud, con propiedad de Enrique Casanova, todo de acuerdo al Plano citado. De la Constatación Judicial practicada surge que el Bien Inmueble se ubica en el Domicilio sito en Calle: Río Bamba N° 7680 de esta Ciudad de Santa Fe, estando ocupado por el Codemandado L.E. N° 5.951.684, quien en dicho acto manifestó que el Inmueble es propiedad de la Sra. Silvia Guadalupe Bonazzola, con Domicilio en la Ciudad de San Justo (Sta. Fe), no abonando canon alguno por su ocupación. El Bien Inmueble posee las siguientes Mejoras: al frente: pequeña entrada con jardín, y hacia el lindero cardinal-norte: entrada para Cochera; a su ingreso: Living Comedor, Dos Dormitorios c/piso parquet; Baño Principal y Otro de dimensiones menores;

Cocina con Comedor Diario; Patio pequeño c/Escalera de hierro que conduce a Una Terraza. La construcción es de tipo estándar, con paredes de ladrillos, revocadas y pintadas, techo de loza en parte cielorraso de yeso, pisos de mosaicos granítico, aberturas de madera en su mayoría, vidriadas, corredizas en el Comedor y Cocina. El Baño principal posee sanitarios completos; y el Baño que se encuentra en la Zona de la Cocina con Comedor Diario inodoro y lavatorio pequeño. La Cocina posee un Mueble con mesada de acero inoxidable, con cajoneras revestidas en fórmica. Respecto del Garage, parte del mismo ha sido cerrado por una pared, y se comunica dicho sector con el Comedor Diario Cocina por una puerta. Servicios: luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural. Zona pavimentada y Residencial del Barrio Guadalupe Este. El Inmueble en general se encuentra en Regular Estado, denotando falta de mantenimiento. Del Informe producido por el Servicio de Catastro e Información Territorial surge el Avalúo Fiscal: \$ 5.222,46 terreno \$ 28.159,35 edificio; Superficie Terreno: 168,3 mts². Superficie Edificada: 116 mts². En el Registro General consta la Inscripción Dominial del Bien Inmueble a los Nros. 17444-61796- Folios 2315-4269 Tomos: 325 P-488 Par Dpto. La Capital; no registrándose Hipotecas ni Inhibiciones; si Embargos: al N° 089194 de fecha: 3-11-94 por la suma de \$ 400.000, reinscriptos en fecha: 19-3-04 (Oficio N° 24442) y 2-3-09 (Oficio N° 18112) Autos: "Bco. Nordecoop C.L. c/Ots." s/Med. Precautorias Expte. N° 1094/94 Juzg. C. y C. de la 6° Nom. de Sta. Fe; al N° 013652 de fecha: 23-2-96 por la suma de \$ 7.245,60 Autos: "Bco. Bica S.A. c/Ots." s/Ordinario. Expte. N° 273/95 Juzg. C. y C. de la 4° Nom. de Sta. Fe; al N° 080567 de fecha 3-9-01 por la suma de \$ 7.188,58 Autos: "AFIP-D.G.I. RNSS c/Otro" s/E. Fiscal. Expte. N° 411/01 Juzg. Federal N° 2; al N° 056558 de fecha: 16-6-05- por la suma de \$ 13.757,90 Autos: "Los Molinos Country Club c/Otro" s/Ordinario. Expte. N° 461/05 Juzg. C. y C. de la 4° Nom. de Sta. Fe y al N° 090770 de fecha: 15-9-05 por la suma de \$ 56.751. Autos: "Bica Coop de Emprendimientos múltiple Ltda. c/Otros" s/Juicio de Apremio. Expte. N° 1674/02 Juzg. de Dto. 4° Nom. Del Informe de la Administración Provincial de Impuestos se deduce que el Inmueble tributa el Impuesto Inmobiliario bajo la Partida N° 10-11-04-119912/0001-5- adeudando la suma de \$ 543,82 Cuota "21" del Convenio N° 4343658-7 con más la suma de \$ 3.227,61 por el Período: 03 al 09 -T- y 2010: Cuotas: 1-2-3- En cuanto a la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, comunica que el Bien Inmueble Padrón N° 68046 se encuentra afectado a la Obra de Red de Gas Natural Coop. Setúbal, receptora del cobro de dicha Obra, Sección Contribución de Mejoras; mientras que la Sección: Desp. Doc. y Convenios hace saber que el Convenio N° 135926 se encuentra en Gestión Judicial desde el 16-8-05, Montos: \$ 3.518,50. Título Ejecutivo N° 90046808 \$ 2.871, al Mes 09/10. Departamento de Apremios Fiscales; y la Sección: Tasa Gral. de Inmuebles informa una deuda de \$ 1.021,70 y \$ 641,50 hasta el Día: 16-09-10. Honorarios: \$ 326 y \$ 350. Por su parte Aguas Santafesinas S.A., hace constar que la unidad adeuda la suma de \$ 127,88. Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los autos. Quien resulte Comprador deberá abonar en el acto del Remate el 10% a cuenta del precio y el 3% en concepto de Comisión del Martillero en dinero en efectivo y el saldo al aprobarse la Subasta; quien deberá abonar los tributos que adeudare el Inmueble con anterioridad y con posterioridad a la Subasta, y el IVA si correspondiere; como asimismo: deberá conformarse con las constancias de autos para su posterior Inscripción en el Registro General. Se publican Edictos por el termino de Ley en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en el Ley N° 11.287 y en el lugar que al efecto ha fijado la Corte Suprema de Justicia en el Edificio de los Tribunales Acuerdo Ordinario del 07-02-96 Acta N° 3. Informes: en la Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su Domicilio Legal: Calle: Avda.

Rivadavia Nº 2553 P.B. Of. 24 de esta Ciudad de Santa Fe, los días Viernes en el Horario de: 18,30 a 19,30 hs., y/o al T.E. Nº (03498) 490070 los Días: Lunes y Jueves en el Horario de: 17 a 19 hs. Santa Fe, Octubre de 2010. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.
\$ 320 114608 Oct. 13 Oct. 19

POR
PABLO LEOPOLDO YOSSEN

Por estar así dispuesto en los autos "SUCESORIO DE LUIS NICCIM ISSO, NESTOR SPORT s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra, Expte. Nº 118/94", que se tramita el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Marcela Aylagas; Secretaría del Dr. Germán Aníbal Romero, se le ha ordenado al Martillero y Corredor Público Pablo Leopoldo Yossen, Matrícula Nº 060, que proceda a vender en Pública Subasta el día 21 de octubre de 2010 a las 16 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en el Anexo del Colegio de Martilleros de Santa Fe calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, según lo decretado en autos que reza así: "Santa Fe, 18 de agosto de 2010. Para que tenga lugar la venta en pública subasta del inmueble inscripto bajo el Nº 12611 Fº 1723 Tº 322 I del Depto La Capital, con los alcances informados por el Registro General, señalase el día 30 de septiembre, a las 16 hs, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a realizarse en el Colegio de Martilleros de Santa Fe sito en 9 de Julio 1426, de esta ciudad. El mismo saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada, la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta, como así mismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Autorízase la confección de 2.000 volantes de publicidad con cargo de oportuna rendición de cuentas. Establécese un día antes de la subasta en el que se pondrá en exhibición el inmueble. Notifíquese por cédula al fallido en su domicilio real y legal si lo hubiese constituido. Se hará saber en los edictos respectivos el estado del inmueble tal cual surge de la constatación realizada o a realizarse en autos. Hágase saber que previo a la publicación de los edictos se deberá proceder a realizar una nueva constatación del inmueble a subastar, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia; con facultades de ley. Asimismo se actualizarán los informes de API, Aguas Provinciales y todo otro informe que se encontrare vencido. Notifíquese. Dra. María Marcela Aylagas Juez; Dr. Germán Aníbal Romero, Secretario.

"Santa Fe, 13 de septiembre de 2010. Téngase presente lo manifestado y agréguese los informes acompañados. Atento que obra glosado a f. 932, constatación del inmueble objeto del presente pedido, déjese sin efecto lo ordenado a f. 960 vta.; sólo en cuanto dispone actualizar la misma. Atento lo peticionado, para que tenga lugar la venta en pública subasta del inmueble bajo el N° 12611 F° 1723 T° 322 I del Depto La Capital, con los alcances informados por el Registro General, en los mismos términos y con iguales recaudos que los dispuestos en fecha 18/8/10 (f. 960) señálese el día 21 de octubre de 2010 a las 16 horas o el día siguiente hábiles si aquel resultare feriado, a realizarse en el Colegio de Martillero de Santa Fe, sito en 9 de julio 1426 de esta ciudad, Autorízase la confección de 2.000 volantes de publicidad y 2 publicaciones en el diaria El Litoral, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese. Dra. María Marcela Aylagas (Jueza); Dr. Germán Aníbal Romero (Secretario), con el avalúo fiscal de \$ 27.835,29, de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor, cuya descripción es la siguiente:" Un fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada según título al Norte de esta ciudad, Depto La Capital de esta Provincia, sobre calle Luciano Torrent números tres mil ciento veintidós y tres mil ciento veinticuatro, entre la calle Urquiza y el Pasaje Ramón Lasaga, a los veintisiete metros dos centímetros rumbos al Oeste de la intersección formada por las calles General Urquiza y Luciano Torrent, designado como lote n° Veintidós de la manzana Letra "B" en el plano de subdivisión que expresa el título, confeccionado por el ingeniero civil Rodolfo Piñero en enero de 1931, registrado en el Depto Topográfico de esta Pcia., bajo el N° ciento ochenta y dos y se compone de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo, encerrando una superficie de ciento ochenta y siete metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, lindando; al Sud, con la calle Luciano Torrent; al Norte, en parte con fondos del lote dos de Gabriel Bustos y en parte con fondos de lote dieciocho; al Este, con el lote veintitrés y al Oeste, con el lote veintiuno, estos tres de Luisa Agustina Hubeaut de Joris y todos de la misma manzana y placitados. "En mismo se encuentra inscripto en el Registro General bajo el N° 12611 F° 1723 T° 322 I del Depto La Capital, el cuál informa que no registra hipoteca, inhibición, como así tampoco o gravamen. La Dirección de Renta Municipal informa (\$ 10.569,05). La Administración de Impuesto inmobiliario informa (\$ 2.935,95) Contribución y mejora Provincial informa que no se encuentra afectada. Aguas Santafesinas S.A. informa que (\$ 48,01). El Sr. Oficial de Justicia informa que Informo a V. S. que a fin de cumplimentar lo ordenado en el mandamiento adjunto librado en autos caratulados "Sucesorio de Luis Niccim Isso, Néstor Sport s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra. Expte. N° 118/94 que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe me constituí en el día de la fecha conjuntamente con el Martillero Público Pablo Leopoldo Yossen en el domicilio indicado en este mandamiento judicial sito en calle Luciano Torrent N° 3122 y 3124 de esta ciudad. En el lugar, fuimos atendidos por el Sr. Néstor Luís Isso quien exhibió DNI N° 14.131.650 nacido el 17 de diciembre de 1960 de 48 años de edad, a quien impuse de mi cometido dándole íntegra lectura del presente mandamiento accediendo al procedimiento. Quien me atiende informa que ocupa la vivienda con su madre Angela María de los Milagros Escobar de 73 años de edad, DNI F N° 2.413.339 y su hija Luisina Isso DNI N° 33.068.364 de 18 años de edad en carácter de propietarios según Impuesto Inmobiliario que exhibe N° 10-11-06-129749/0005-4 a nombre de su padre Isso Luis Nicim, Luciano Torrent 3122-24 con vencimiento abril de 2009. Acto seguido procedí a constatar que se trata de una construcción de mampostería

de ladrillo de una sola planta, con techos de chapa de zinc en parte y parte losa, cielorraso de yeso paredes revocadas y pintadas, piso mosaico granítico. Su fachada se halla revestida con cerámica hasta la altura del dintel y en la parte superior tiene material de frente. Consta de una puerta de acceso y portón de chapa y vidrio de 4 hojas, ventana al frente con reja de hierro y celosía de plástico. Vereda granítica. Se accede a pasillo distribuidos empapelado que conduce a 2 dormitorios con piso parquet. Consta de garaje, patio luz pequeño, living, patio interno con piso de tejas, techado con policarbonato, comedor, cocina, otro dormitorio, 2 baños completos uno de ellos revestido con azulejos y bañera empotrada, patio techado en parte con toldo de aluminio, piso en parte lajas y en parte tierra, asador, y una construcción destinada a depósito de aproximadamente 2,50 mts por 3 mts, con piso baldosa, paredes revocadas y pintadas. Las aberturas interiores son puertas placas, exteriores de aluminio con mosquera y de chapa la de acceso a la vivienda y portón del garaje. La cocina está parcialmente azulejada y parte revestida con Corlok al igual que el comedor. El living revestido con paneles de plástico. La vivienda se halla ubicada sobre calle pavimentada Luciano Torrent a 150 mts aproximadamente de Avda. Facundo Zuviría por donde circulan distintas líneas de transporte público de pasajeros. Cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas y gas natural. Existen en la zona numerosos comercios de distintos rubros y a 7 cuadras aproximadamente se halla la Escuela Bustamante. El estado de conservación y mantenimiento del inmueble es bueno. Siendo todo lo que puedo informar a V. S. elevo el presente, previa lectura y ratificación de lo constatado por parte del Martillero interviniente. Sirva ésta de atenta nota de remisión. Santa Fe, 21 de Octubre de 2009. Se encuentra agregado ha autos copia simple de la escritura del bien, suministrada por el Archivo Notarial. El que resulte comprador se conformará con las actuaciones agregadas ha autos, no pudiendo hacer ningún tipo de reclamo alguno, abonándose el 10% en este acto a cuenta de precio y los honorarios del Martillero del 3% todo en dinero efectivo, y el saldo del precio de la subasta según se encuentra decretado. Para ver y revisar el inmueble los interesados concurrirán en horario de 16 a 18 hs., el día anterior a la subasta al domicilio de L. Torrent 3122/24. Se publican edictos por el término de ley en BOLETIN OFICIAL. Mayor información al Martillero en E. Zeballo 543, T.E. 0424601359 o en Secretaría del Juzgado. Santa Fe, 6 octubre 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 114656 Oct. 13 Oct. 19

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
ARGENTINO LUIS AGUIRRE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. 1660/05. CLERICI, ALBERTO y Otra c/CITRONI, ELVIO NELO s/Pedido de Quiebra por Acreedor", el Martillero Público Argentino Luis Aguirre, Mat. 174, venderá en pública subasta, el día 18

de Octubre de 2010 a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuera feriado, en el Juzgado de Circuito n° 29 de San Vicente (Sta. Fe) y por ante el Juez a cargo, con la base del avalúo fiscal de \$ 2.560,53 y si transcurrido a criterio del juez interviniente un período de tiempo no hubiere postores, saldrán con una retasa del 25% y si transcurridos otro período persistiera la falta de postores, sin base, al contado y al mejor postor, el siguiente inmueble: “La tercera parte indivisa de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, parte de otra mayor ubicada en el solar “C” de la manzana cuarenta y siete, del Pueblo San Vicente, Depto Castellanos y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Justo Jiménez, en noviembre de 1972, e inscripto en el Depto Topográfico de la Provincia en fecha 31 de enero de 1973, bajo el n° “66.941”, se designa como lote N° Uno, se ubica con frente al Este y a los veinte y dos metros veintidós centímetros de la esquina Sud-Este de la manzana de que forma parte hacia el Norte y mide: Nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este (puntos A-E), diez metros dieciocho centímetros de contrafrente al Oeste (puntos D-H), treinta y nueve metros treinta centímetros de fondo en su costado Sud puntos (D-A), y en su costado Norte, está formado por dos tramos, el primero, partiendo del punto E, en dirección al Oeste, mide seis metros cuarenta y un centímetros (puntos F-E), del punto F hacia el Norte cincuenta y cinco centímetros (puntos FG) y por último del punto G hacia el Oeste un segundo tramo de treinta y dos metros ochenta y nueve centímetros (puntos HG), encerrando una superficie total de Trescientos noventa y seis metros sesenta y siete decímetros cuadrados: lindando al Este con calle Constitución, en medio que lo separa de la manzana n° cincuenta y cuatro, al Oeste con propiedad de Juan y Emilio Señor e Hijos, al Sud, propiedad de Fernando Tell y Angel Fink, y al Norte con el lote n° dos del plano de mensura y subdivisión. Del informe del Registro General de la provincia 074833 de fecha 30/07/10 surge que el inmueble se halla inscripto bajo el Fº 52217, Fº 1712, Tº 357 Impar, Dpto. Castellanos, a nombre de la parte demandada (parte indivisa), no registrando inhibiciones e hipotecas, ni embargos. Según los informes expedidos por las respectivas reparticiones públicas, registran las siguientes deudas: API por Impuesto Inmobiliario al 15/09/10, Partida N° 08-46-00-074543/0001-2, Sin Deuda; Catastro Provincial, Zona Contributiva ley 2406: según informe de fecha 04/08/10: Sin Deuda; Agua Potable: Según informe de fecha 14/08/10, Medidor n° 10/047/00, Usuario n° 00352: Sin Deuda. Según constatación judicial del 14/10/09 se verifica que se trata de Una construcción con paredes de mampostería, techos de hormigón, aberturas de madera y chapa, pisos de mosaicos y en parte de madera, con servicio de electricidad y agua potable. Compuesta por un pasillo de entrada, sala de estar, cocina, un dormitorio y baño instalado. En la parte del patio hay otro baño instalado, lavadero y asador. La construcción es relativamente antigua y el conjunto presenta regular estado de conservación. Al frente hay una vereda de mosaicos y calle pavimentada. Habita el inmueble la Sra. Liliana Beatriz Walker en carácter de inquilina. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate, en dinero en efectivo, el 30% a cuenta del precio y la comisión del martillero. El impuesto a la compraventa, el saldo del precio y el IVA si correspondiere, dentro del término de 5 días de aprobarse la subasta. Asimismo, se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que adelanten los inmuebles a la fecha del remate y se conformará con la documentación que le entreguen el Juzgado. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y en el Juzgado de Circuito de San Vicente, conforme lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C. Mayores informes al Martillero al te. 0342-4741976 155019963 o en Secretaría del Juzgado. Rafaela, de Setiembre de 2010.

Mercedes Dellamónica, secretaria.
S/C 114623 Oct. 13 Oct. 15
